
Desgravacion Impositiva a favor de Ana Marta Onchiniuk

ORDENANZA N° 37368

SANCIONADA: 17.06.2021

PROMULGADA: 23.06.2021

PUBLICADA: 28.06.2021

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la condonación de la deuda que mantiene la contribuyente Ana Marta Onchiniuk, DNI N° 23.514.908, en concepto de Tasa Comercial inscripta bajo las Cuentas N° 0025-000-90, con domicilio comercial en Complejo Termal y N° 0000-011-09, con domicilio comercial en Avda. Mons. Rösch s/n (Golf Club), ambas unificadas a la primera, Actividades: Expendio de Confituras y Alimentos Ligeros; Expendio de Comidas y Bebidas; Servicios de Alojamiento Prestados en Pensiones, por los períodos 3/2021 y 4/2021, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que los importes ya abonados por la contribuyente Ana Marta Onchiniuk, por los períodos 4/2020 a 2/2021 inclusive, sean acreditados a cuenta de períodos futuros.

ARTÍCULO 3°.- Establécese para la contribuyente Ana Marta Onchiniuk, DNI N° 23.514.908, una desgravación del cien por ciento (100%) en la Tasa Comercial, Cuenta N° 0025-000-90, inscripta a su nombre, por los anticipos 5/2021 a 7/2021 inclusive, cuando los montos a pagar por ellos, por aplicación del Artículo 21° de la Ordenanza Tributaria vigente no superen el mínimo general, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Dese conocimiento de la presente a la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad de Concordia a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia de la presente a la Sra. Ana Marta Onchiniuk para su notificación y demás efectos.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.